



**Resolución del Consejo Universitario  
N° 175-2024-CU-UNAP  
Iquitos, 30 de octubre de 2024**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario realizada el 30 de octubre de 2024, que acordó aprobar el Cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 173-2024-CU-UNAP, del 30 de octubre de 2024, se resuelve aprobar el Reglamento de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 174-2024-CU-UNAP, del 30 de octubre de 2024, se establece que la ratificación de los docentes ordinarios en las categorías de principal, asociado y auxiliar de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que ya fueron ratificados se encuentran exceptuados de esta acción académica; es decir, su ratificación es por una sola vez en su categoría;

Que, mediante Oficio N° 002-2024-CEERBCPPEPRPSN-UNAP, presentado el 27 de setiembre de 2024, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, en su condición de presidente de la Comisión encargada de elaborar el Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remite al rector la propuesta del cronograma modificado para el proceso de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la UNAP, para su aprobación por el órgano de gobierno del Consejo Universitario;

Que, en el marco del literal x) del artículo 108° del Estatuto, señala que es atribución del Consejo Universitario "Otras que señale la Ley, el estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, y demás reglamentos vigentes";

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 30 de octubre de 2024, acordó aprobar el Cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el cronograma de actividades, es un instrumento de planificación para desarrollar de manera coordinada las acciones que conlleven a la ratificación de los docentes ordinarios que comprende desde la convocatoria hasta la presentación de los resultados ante el Consejo Universitario;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:**

Ítem	Actividad	Fecha	
		Inicio	Término
1	Convocatoria	31 de octubre de 2024	--
2	Designación de la comisión de evaluación y ratificación de docentes ordinarios	2 de noviembre de 2024	4 de noviembre de 2024





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 175-2024-CU-UNAP

Ítem	Actividad	Fecha	
		Inicio	Término
3	Instalación de comisión y recepción de expedientes	5 de noviembre de 2024	11 de noviembre de 2024
4	Publicación de docentes que se presentaron al proceso de ratificación docente	12 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
5	Calificación de méritos según tabla de evaluación de indicadores	13 de noviembre de 2024	14 de noviembre de 2024
6	Publicación de resultados en la página web institucional	15 de noviembre de 2024	15 de noviembre de 2024
7	Presentación de reclamos	18 de noviembre de 2024	18 de noviembre de 2024
8	Absolución de reclamos	19 de noviembre de 2024	19 de noviembre de 2024
9	Entrega de informe final de calificación a la Decanatura de la Facultad	20 de noviembre de 2024	20 de noviembre de 2024
10	Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad	21 de noviembre de 2024	22 de noviembre de 2024
11	Entrega de informe aprobado en Consejo de Facultad al Vicerrectorado Académico	25 de noviembre de 2024	26 de noviembre de 2024
12	Entrega de informe consolidado al Rectorado	27 de noviembre de 2024	27 de noviembre de 2024
13	Sesión extraordinaria del Consejo Universitario	28 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** la publicación y difusión del presente acto resolutivo en la página web: [www.unapikitos.edu.pe](http://www.unapikitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**Rodil Tello Espinoza**  
**PRESIDENTE**



*Kadhir Benzaquén Tuesta*  
**Kadhir Benzaquén Tuesta**  
**SECRETARIO GENERAL**

Dist.: R,VRAC,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,DBU,OPP,URRHH,OCII,OAJ,OCI,Sudunap,SG,Archivo(2)  
jevd.